



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de la Docente Díaz Gavier, María Felisa 01/05/25 al 30/06/25 EX-2025-00117685- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2025-00356871- -UNC-AO#CNM por la Docente Díaz Gavier, María Felisa (Legajo N° 31256, DNI 18.549.222), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía, como Vicedirectora Académica en este Colegio por ACTA-2023-00434420-UNC-JE#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la prórroga de designación del personal docente suplente en veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 35 del expediente que se tramita.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/05/2025 hasta 30/06/2025, o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- Demmel, María Mercedes (Legajo N° 32.200, DNI 24.318.591), en tres (3) horas de Ciencias de la vida y de la Tierra I (1°H) y en tres (3) horas de Biología I (4°H).
- Cejas Walter (Legajo N° 81.060 DNI 18.217.323), en tres (3) horas de Biología II (4°B).
- Lavandera, María Florencia (Legajo N° 51.410, DNI 35.054.877), en tres (3) horas de Biología II (5°A), en tres (3) horas de Biología II (5°C), en tres (3) horas de Biología II (5°F), en tres (3) horas de Biología II

(5°G), y en tres (3) horas de Biología II (5°H).

- Cejas, Efraín Gabriel (Legajo N° 28.312, DNI 20.150.416), en tres (3) horas de Biología II (5°D).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.